

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro de Educación Física N° 8 de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “El Adolescente y las situaciones motrices en el medio ambiente natural”, destinado a las escuelas de transformación diurnas comunes y a la Escuela de Hotelería de San Carlos de Bariloche a llevarse a cabo entre los meses de Marzo a Octubre del año 2012 en la misma ciudad, a cargo de los Profesores: Víctor Cabral y Mariano Pannuzio, con una carga horaria de 150 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, promover la utilización de las plantas de campamentos del CEF para las escuelas de la provincia, buscar el impacto de las actividades de la vida en la naturaleza para que sean incluidas en diferentes proyectos interdisciplinarios en las instituciones educativas, como así también favorecer el conocimiento, la elaboración y práctica de diferentes formas de tomar contacto con la naturaleza;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “El Adolescente y las situaciones matrices en el medio ambiente natural”, destinado a las escuelas de transformación diurnas comunes y a la Escuela de Hotelería de San Carlos de Bariloche a llevarse a cabo entre los meses de Marzo a Octubre del año 2012 en la misma ciudad, con una carga horaria de 150 horas cátedras.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I, II y III de San Carlos de Bariloche del Consejo Escolar Andina, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1215
DC/

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General